

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna UAI/AO/52/2016, correspondiente a la Auditoría Operacional – Evaluación al Sistema de Programación de Operaciones implantado en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por la gestión 2015, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna gestión 2016.

El objetivo de la evaluación es el de emitir una opinión independiente, sobre si el Sistema de Programación de Operaciones implantado en el GAMEA opera de acuerdo con los principios de eficacia, así como la evaluación de los instrumentos de control interno incorporados al sistema y sobre si existen áreas de mejora.

El objeto de la evaluación consistió en la documentación relativa al Programa Operativo Anual y reformulados aprobados, presupuesto de la entidad, procesos y procedimientos de las Unidades Administrativas y Ejecutoras, así como documentación consistente en: Estados de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos, informes de seguimiento, actas de entrega de bienes y servicios, manuales de organización y funciones, manuales de procesos y procedimientos, y otra documentación interna, así como información externa consistente en: Detalle de transferencias e información sobre asignación de techos presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y otra documentación relativa al objetivo de la auditoría.

Como resultado del examen realizado, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

- 1. El Plan de Desarrollo Territorial Autónomo Municipal no fue debidamente aprobado durante la gestión 2015**
(Recomendación al respecto R.1.)
- 2. Plan Estratégico Institucional no fue debidamente aprobado durante la gestión 2015.**
(Recomendación al respecto R.2.)
- 3. El Programa Operativo Anual de la entidad fue elaborado sin tomar en cuenta la definición de indicadores.**
(Recomendación al respecto R.3.)

- 4. Inadecuada presentación de los objetivos de gestión a la Contraloría General del Estado y los mismos no se encuentran formulados con algunos aspectos relevantes.
(Recomendación al respecto R.4., R.5.)**
- 5. Periodos muy largos entre la firma del contrato e inicio de proceder de las obras que afecta al cumplimiento óptimo de los objetivos
(Recomendación al respecto R.6., R.7.)**
- 6. Las obras de continuidad cuentan con fechas programadas en el POA sin contemplar los tiempos establecidos en los contratos.
(Recomendación al respecto R.8.)**
- 7. Datos diferentes en el POA Ajustado V y el SIGMA, respecto a Proyectos de Inversión
(Recomendación al respecto R.9.)**
- 8. Obras contempladas en los poas ajustados que no llegaron a ser culminadas en la gestión 2015
(Recomendación al respecto R.10.)**

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, Diciembre 30 de 2016